



ENTORNO LOS MOLINOS
Apdo. de Correos nº 26
28460 – Los Molinos
NIF G81/879728

Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "**ENTORNO LOS MOLINOS**", con domicilio social en la calle Molineras, 66, 28460-LOS MOLINOS e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con el **número 16.757**, ante el Exmo. Ayuntamiento de Los Molinos, comparece y **EXPONE**:

- Que en la fecha de este escrito, esta Asociación sigue sin de información fiable por parte de ese Ayuntamiento acerca de las condiciones finales reales en las que el proyecto de construcción del paso inferior del ferrocarril prevé para la zona, ni de las modificaciones y mejoras que se realizarán para la posterior conservación del entorno y de la calidad de vida de los vecinos directamente afectados en la zona.
- Que el presente escrito es complementario a los anteriores presentados por esta Asociación ante ese Ayuntamiento, sobre las obras en la zona y sus consecuencias.
- Que la ampliación y nuevo trazado del vial para acceder desde la calle de Molineras hacia La Peñota ha facilitado el acceso de todo tipo de vehículos (motos, quads, turismos, 4x4) y a velocidades inadecuadas.
- Que en la inspección y seguimiento que esta Asociación continua realizando en el entorno del paso inferior al ferrocarril en Los Arroyuelos, se observa que las dos señales de "Stop" colocadas no producen ningún efecto real en la mejora de la seguridad vial; la mayoría de los conductores no detienen el vehículo.
- Que la citada facilidad de acceso tiene como una de sus consecuencias el aparcamiento de vehículos en el área anexa al nuevo depósito de agua (CYII) y en el mismo vial citado anteriormente (ver fotos en anexo de este documento). En este caso y por requerimiento de esta Asociación, incluso han llegado a personarse los agentes de la patrulla de Policía Local.

Por todo cuanto antecede, **SOLICITA**:

Que por los motivos ya expuestos, se realice una intervención para limitar drásticamente la velocidad de todos los vehículos autorizados y obligue físicamente a su disminución en el todo el nuevo tramo, especialmente el comprendido entre la calle de Molineras, el paso inferior al ferrocarril y el acceso hasta el nuevo depósito de agua.

Que desde ese Ayuntamiento se proceda a la realización de las gestiones y actuaciones necesarias para la ordenación de la zona con indicaciones de prohibición de aparcamiento, placas de prohibición de acceso a vehículos de motor (con las excepciones indicadas) y barreras físicas más eficaces, etc.

Que agentes de la autoridad vigilen la zona y sancionen los incumplimientos.

Que para una mejor información a los vecinos se informe a esta Asociación sobre los acuerdos tomados y las soluciones que se adoptarán.

Los Molinos, 29 de octubre de 2010

Juan José Roca
Presidente

EXMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS

ANEXO

Vehículo aparcado
bloquea la puerta (1)



Vehículo aparcado
bloquea la puerta (2)